

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 12 de enero de 2024. A Despacho informando que no se subsanó la demanda. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 003

Radicación No. 2023-541

Cali, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMETARIA**, promovida por medio de apoderada judicial por la señora **CLAUDIA XIMENA VÁSQUEZ LARGO**, mayor de edad y vecina de Cali, en representación de la menor **L.N.V.**, contra el señor **LUIS ALFREDO NUÑEZ ARRIETA**, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMETARIA**, promovida por medio de apoderada judicial por la señora **CLAUDIA XIMENA VÁSQUEZ LARGO**, mayor de edad y vecina de Cali, en representación de la menor **L.N.V.**, contra el señor **LUIS ALFREDO NUÑEZ ARRIETA**.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado previa anotación en la radicación y diligenciar el formato de compensación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 003

Fecha: Enero 15/2024

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario

PRV.